

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO VÉLEZ PERDOMO
P.H.DEMANDADO: CODENSA S.A. E.S.P.
RADICADO: 2019-00904

En atención a la petición conjunta que obra a ítem 064 presentada por la **ENEL COLOMBIA S.A. ESP y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**, en la que solicitan se fije nueva fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, por la imposibilidad de cumplir con la visita y revisión de la subestación eléctrica ubicada en predios de la accionante, el despacho por considerar conveniente para el proceso accede a tal pedimento y señala la hora de las **2:30 p.m.** del día **24** del mes de **mayo** del año **2024**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 27 de la ley 472 de 1998, a la que podrán las partes, entidades convocadas e interesados intervenir de manera virtual.

ENLACE ACCESO AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/20987655>

Se le reconoce personería al Dr. **JESUS ARNULFO COBO GARCIA**, como apoderado judicial de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** (ítem 63), en los términos y para los fines del mandato conferido.

En consecuencia se da por terminado el poder que inicialmente le fue conferido por esa Superintendencia al Dr. **GABRIEL ARTURO ECHEVERRY CASTAÑO**.

Vista la sustitución del poder que obra a ítem 065, el despacho reconoce personería jurídica para actuar en este asunto a la dra. **GINA VILLAMIL PAEZ**, como apoderada sustituta de **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**, en los términos y para los fines del memorial allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 64301f20a2f17d4160033dbf4dddb9e4fff5ed8b2b3097d3bcfac6d45b62ec1f
Documento generado en 15/03/2024 09:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>